



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Expediente n.º: 2021/408340/006-302/00005

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral del agua

Día y hora de la reunión: 31/05/2021 a las 10 horas.

Lugar de celebración: Sala de reuniones.

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS «A» (Documentación administrativa y criterios ponderables mediante juicio de valor).

En el Ayuntamiento de Serón, el día 31 de mayo a las 10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 65111000-4	
Valor estimado del contrato: 270.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 180.000,00 €	IVA%: 37.800,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 217.800,00€	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración prórroga: 12 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	D. Jorge Fernández Camenforte
Vocal (Interventor-Secretario de la Corporación)	D. Agustín Azor Martínez



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Vocal (Arquitecto técnico municipal)	Dña. Noemí Lorenzo Martínez
Secretaria de la Mesa (Funcionaria, auxiliar administrativo)	Dña. Encarnación Pérez Castaño

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores:

GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA)
HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A

1.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres/archivos electrónicos «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación ponderable a través de juicios de valor.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran:

- GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA)

Presenta el archivo con tres documentos consistentes en un índice de la documentación, la declaración responsable y la oferta técnica.

- HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A

Presenta un archivo, en el que consta el documento A.1- Documentación administrativa y el documento A.2 Documentación cuya ponderación depende un juicio de valor.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran, resultando que la empresa GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA), en la declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración no han indicado la cruz en los apartados establecidos en el modelo de dicha declaración.

En cuanto a la empresa - HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A, presenta la declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Administración, sin embargo en ésta no han indicado la cruz en un apartado de la declaración : "Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (solo en caso de empresas extranjeras),

Por los miembros de la mesa se acuerda, en lo relativo a la declaración responsable, al ser un defecto subsanable, se requiera a los dos licitadores para que un plazo de tres días procedan a corregir o subsanar la documentación administrativa presentada, de conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP.

La Mesa de Contratación declara admitidas las dos proposiciones presentadas.

Una vez sea subsanada las declaraciones responsables de las dos empresas, la documentación se remitirá a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

El Presidente da por terminada la sesión a las 12:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

Documento firmado electrónicamente.